

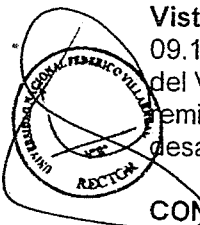


UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN R. N° 3911 -2018-UNFV


San Miguel, 14 NOV. 2018




Vistos, los Oficios Nros. 216 y 229-2018-OCIDE-VRIN-UNFV, de fecha 26.09.2018 y 09.10.2018 respectivamente, de la Oficina Central de Innovación Desarrollo y Emprendimiento del Vicerrectorado de Investigación de esta Casa de Estudios Superiores, mediante los cuales se emite para su aprobación las Bases del Concurso "Villarreal Emprende 2018"; así como el desarrollo del mismo que se llevará a cabo a partir del 15.11.2018 al 14.12.2018; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes;



Que, el artículo 88°, numeral 88.1 del Estatuto de esta Universidad, establece que la Universidad como parte de su actividad formativa, promueve a iniciativa de los estudiantes la creación de pequeñas microempresas, cuyos órganos directivos están integrados por estudiantes y constituye su propiedad. Los proyectos de creación deberán ser aprobados previamente por un comité técnico designado por el Vicerrectorado de Investigación y su continuidad estará sujeta al cumplimiento de las metas previstas";



Que, mediante Ley N° 30693 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2018 y con Resolución R. N° 2037-2017-CU-UNFV, de fecha 29.12.2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Universidad Nacional Federico Villarreal para el Año Fiscal 2018;

Que, el Concurso "Villarreal Emprende 2018" tiene como objetivo general fomentar y difundir el emprendimiento y la innovación en los estudiantes de pre grado;

Que, mediante Oficio N° 3905-2018-OCPL-UNFV, de fecha 26.10.2018, la Oficina Central de Planificación, con relación al Memorando N° 0065-2018-VRIN-UNFV de fecha 19.10.2018 del Vicerrectorado de Investigación, señala que el Vicerrectorado de Investigación tiene previsto dentro de la Actividad Presupuestal "Conducción y Orientación Superior", Tarea 0007 – Realizar acciones para la gestión y operatividad de las dependencias del VRIN (Biblioteca Central – Repositorio, Oficina Central de Innovación, Desarrollo y Emprendimiento), por el importe de S/ 66 700.00 soles, financiado por la fuente de Recursos Directamente Recaudados; por lo que concluye que la aprobación del Concurso "Villarreal Emprende 2018" y la premiación de ganadores del referido concurso es presupuestalmente viable de atención;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Planificación en Oficio N° 3905-2018-OCPL-UNFV, de fecha 26.10.2018, a lo señalado por el Vicerrectorado de Investigación en Oficio N° 611-2018-VRIN-UNFV de fecha 29.10.2018 y estando a lo dispuesto por el Señor Rector en Proveído N° 5187-2018-R-UNFV de fecha 31.10.2018;

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 536-2016-UNFV, de fecha 27.12.2016 y la Resolución R. N° 1075-2017-CU-UNFV, de fecha 12.06.2017;

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL

III...

Pág. 02

Cont. RESOLUCIÓN R. N° 3911 -2018-UNFV

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Aprobar las Bases del Concurso “Villarreal Emprende 2018”, documento contenido en nueve (09) fojas que debidamente selladas y rubricadas por el Secretario General (e) de la Universidad, forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Autorizar el desarrollo del Concurso “Villarreal Emprende 2018”, propuesto por la Oficina Central de Innovación Desarrollo y Emprendimiento del Vicerrectorado de Investigación de esta Casa de Estudios Superiores, que se llevará a cabo a partir del 15.11.2018 al 14.12.2018 y tiene como premio a los ganadores del referido concurso conforme se detalla a continuación:



Ganadores	Premios
Primer Lugar	S/ 2 000.00
Segundo Lugar	S/ 1 000.00

ARTÍCULO TERCERO. – El Vicerrectorado de Investigación y las Oficinas Centrales de Planificación y de Innovación Desarrollo y Emprendimiento, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese

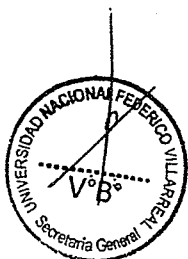


JUAN OSWALDO ALFARO BERNEDO
RECTOR



ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL (e)

BASES DEL CONCURSO
“VILLARREAL EMPRENDE 2018”



SETIEMBRE 2018

I. ASPECTOS GENERALES

1. Finalidad

- a. Promover y difundir la innovación y el emprendimiento en la comunidad universitaria a través del desarrollo de planes de negocio sostenibles.
- b. Fomentar la creación de equipos multidisciplinarios que potencien el desarrollo de habilidades blandas en los estudiantes de la Universidad Nacional Federico Villarreal.

2. Marco legal

- a. Ley universitaria
- b. Resolución N°004-2015-AE-UNFV que aprueba el Estatuto de la UNFV Resolución Rectoral N° 7122-2015-CU-UNFV que promulga el Estatuto de la UNFV
- c. Resolución Rectoral N°8895-2015-CU-UNFV que aprueba el Reglamento General de la Universidad. Resolución Rectoral N°384-2017-CU-UNFV que publica el Reglamento General de la Universidad.

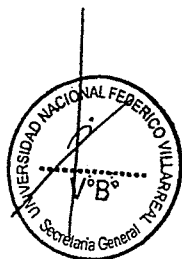
3. Objetivos

a. Objetivo General

- i. Fomentar y difundir el emprendimiento y la innovación en los estudiantes de pregrado

b. Objetivos Específicos

- i. Ayudar en el desarrollo formativo de las competencias en emprendimiento e innovación en los estudiantes de pregrado de la Universidad Nacional Federico Villarreal.
- ii. Difundir la cultura emprendedora a través de la elaboración planes de negocios sostenibles creados por equipos de estudiantes de la UNFV.



II. MEDIOS DE VERIFICACIÓN

Los resultados del concurso se publicarán en el portal web del Vicerrectorado de Investigación de la UNFV y en las páginas de redes sociales del VRIN.

III. PLAN DE NEGOCIOS

1. Características

- a. Poseer viabilidad técnica, económica y financiera.
- b. Innovador.
- c. Sostenible.
- d. Fomentar el uso de las nuevas tecnologías,
- e. Tener un alto impacto en la comunidad a nivel social y/o económico.
- f. Solo se admitirán planes de negocio en fase inicial

IV. DE LOS POSTULANTES AL CONCURSO

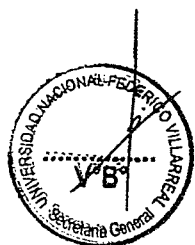
1. Participantes

Podrán participar en el concurso equipos conformados por un mínimo de tres y un máximo de cinco estudiantes de pregrado de la Universidad Nacional Federico Villarreal con matrícula vigente en el año 2018.

2. Requisitos para la inscripción

Para el acceso al concurso los participantes deberán:

- a. Llenar el formulario de inscripción de equipos con los datos personales de todos los miembros (anexo I)
- b. Redactar un ensayo de 500 palabras detallando la motivación de su participación, así como el impacto de

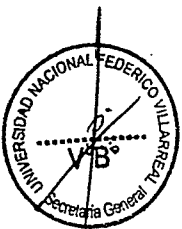


su plan de negocios a nivel social, económico y/o tecnológico para la sociedad.

- c. Adjuntar plan de negocio.
- d. Remitir la documentación al correo: ocide@unfv.edu.pe

3. Evaluación y premiación

- a. El jurado evaluador estará compuesto por tres (03) profesionales con una amplia trayectoria en el ecosistema emprendedor y de innovación, designados de la siguiente manera:
 - i. Un jurado designado por el Vicerrectorado de Investigación.
 - ii. Un jurado designado por la Oficina Central de Innovación, Desarrollo y Emprendimiento, y
 - iii. Un jurado designado por el Instituto Central de Gestión de la Investigación
- b. Se realizará en ceremonia pública ante asistentes de la comunidad universitaria y comprenderá de dos (02) etapas:
 - i. En la primera etapa, cada equipo realizará la presentación de su plan de negocio ante el jurado, con una asignación de tiempo no mayor a cinco (05) minutos. Los jurados podrán formular preguntas a los miembros del equipo en caso lo consideren conveniente. Luego de la presentación, los jurados deliberarán sobre la presentación realizada por cada equipo, asignando un puntaje de cero (0) a veinticuatro (24) puntos de acuerdo con la rúbrica de evaluación del concurso.
 - ii. En la segunda etapa, el Vicerrector de Investigación premiará a los equipos que hayan ocupado el primer, segundo y tercer lugar de acuerdo con la decisión del jurado (ver Anexo II).



V. CRONOGRAMA

a) El Vicerrectorado de Investigación lanzará la siguiente convocatoria y la Oficina Central de Innovación, Desarrollo y Emprendimiento se encargará de la ejecución y el proceso de selección, de acuerdo con el siguiente cronograma:

Actividad	Fecha
Convocatoria	15 de noviembre
Cierre de la Convocatoria	10 de diciembre
Evaluación y premiación	14 de diciembre

VI. PREMIOS

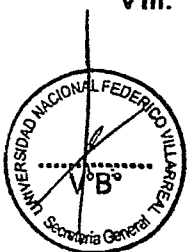
Ganadores	Premios
Primer Lugar	1. S/ 2,000.00 soles
Segundo Lugar	1. S/ 1,000.00 soles

VII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se calificará de acuerdo con el **Anexo II Rúbrica de Evaluación del Jurado**, el puntaje máximo será de 24 puntos.

VIII. DE LOS COMPROMISOS

El estudiante debe de cumplir a respetar el cronograma y los anexos de las bases.



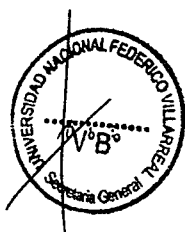
IX. DE LAS SANCIONES

1. En el caso de que el equipo no pueda cumplir con los compromisos asumidos por motivos de fuerza mayor, deberán presentar sus razones de manera escrita al correo de la Oficina Central de Innovación, Desarrollo y Emprendimiento: ocide@unfv.edu.pe
2. De no cumplir con este requisito, los alumnos serán sancionados de acuerdo con el Reglamento de la Universidad.

DISPOSICIONES FINALES Y COMPLEMENTARIAS

- I. Los casos no previstos en las presentes bases serán resueltos por la Oficina Central de Innovación, Desarrollo y Emprendimiento.
- II. En caso de empate, el jurado calificador asignará dos preguntas, referente a su plan de negocio a cualquier miembro del equipo y la respuesta del concursante se resolverá de manera inmediata con un tiempo máximo de dos minutos.
- III. Las bases del presente concurso entrarán en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación mediante resolución correspondiente.

Lima, setiembre del 2018



ANEXO I

Solicito: Participar en el concurso "Villarreal Emprende 2018"

Señor
Vicerrector de Investigación
Universidad Nacional Federico Villarreal
PRESENTE

Me presento en calidad de :
ESTUDIANTE EMPRENDEDOR (LIDER)

Nombre			
Nº de Matricula	Correo electrónico	Ciclo /Año	DNI
DIRECCION			
FACULTAD			
ESCUELA			
TELEFONOS			

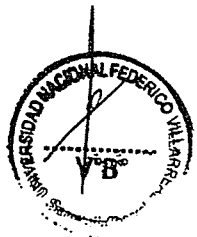
Nombre del Equipo

--

Miembros del Equipo

1.

Nombre	
--------	--



Nº de Matricula	Correo electrónico	Ciclo /Año	DNI

2.

Nombre			
Nº de Matricula	Correo electrónico	Ciclo /Año	DNI

3.

Nombre			
Nº de Matricula	Correo electrónico	Ciclo /Año	DNI

4.

Nombre			
Nº de Matricula	Correo electrónico	Ciclo /Año	DNI

5.

Nombre			
Nº de Matricula	Correo electrónico	Ciclo /Año	DNI

El ensayo deberá contener alrededor de 500 palabras, y ser enviado como documento adjunto en formato Word, en letra Arial 12, a doble espacio.



Firma Responsable (líder del equipo):

RUBRICA DEL JURADO

**CALIFICACION DEL JURADO
EVALUADOR
(PUNTAJE DE 0-4)**

Claridad de la exposición

Dominio del tema

Uso del tiempo

Factibilidad y viabilidad del Plan de Negocio

Innovación del Plan de Negocio

Aporte al desarrollo tecnológico y/o social del país

.....

Nombre completo y DNI:

.....

ANEXO II : Rubrica de Evaluación de Jurado



1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that this is crucial for ensuring transparency and accountability in the organization's operations.

2. The second part of the document outlines the specific procedures and protocols that must be followed when conducting financial transactions. It details the steps from initial request to final approval and recording.

3. The third part of the document addresses the role of the finance department in monitoring and reporting on the organization's financial performance. It highlights the need for regular reviews and updates to the financial statements.

4. The fourth part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that this is crucial for ensuring transparency and accountability in the organization's operations.

5. The fifth part of the document outlines the specific procedures and protocols that must be followed when conducting financial transactions. It details the steps from initial request to final approval and recording.

6. The sixth part of the document addresses the role of the finance department in monitoring and reporting on the organization's financial performance. It highlights the need for regular reviews and updates to the financial statements.

7. The seventh part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that this is crucial for ensuring transparency and accountability in the organization's operations.

8. The eighth part of the document outlines the specific procedures and protocols that must be followed when conducting financial transactions. It details the steps from initial request to final approval and recording.

9. The ninth part of the document addresses the role of the finance department in monitoring and reporting on the organization's financial performance. It highlights the need for regular reviews and updates to the financial statements.

10. The tenth part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that this is crucial for ensuring transparency and accountability in the organization's operations.